



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3471** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2246443).-

PARANÁ; 14 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) solicita el reconocimiento del Curso de Lengua de Señas Argentina: "*Primeras aproximaciones a la comunidad Sorda y su lengua*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Lengua de Señas Argentina (LSA) es una lengua autónoma del español y de cualquier otra lengua oral, conformada por señas propiamente dichas, que utiliza además el alfabeto manual o dactilológico para señalar nombres propios o técnicos;

Que desde una perspectiva socio-antropológica y considerando la fuerza que posee la lengua de señas en la construcción de la realidad, resulta evidente la necesidad de crear espacios de capacitación que permitan el respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades, ofreciendo el IPRODI dichos espacios y logrando enmarcar desde el año 2010 los cursos de LSA como eje reconocido dentro de las políticas de inclusión que se promueven desde el Gobierno Provincia;

Que como objetivos se pretende que los asistentes logren comprender ideas transmitidas por personas sordas, comunicar ideas propias y brindar información vinculada a su área de trabajo en LSA, establecer diálogos con personas sordas en relación a diversas temáticas y conocer y comprender la cultura de las personas sordas;

Que el presente Curso está destinado a aquellas personas interesadas en conocer la LSA y la cultura sorda sin conocimientos en el campo, así como a agentes de la repartición pública, docentes y público en general, con el propósito de eliminar las barreras comunicativas con las que las personas sordas se encuentran en las distintas dependencias del Estado a las que se dirigen y así ofrecer reales posibilidades de información y autogestión de la comunidad sorda, contando con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Especial han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3471** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2246443).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Lengua de Señas Argentina: “*Primeras aproximaciones a la comunidad Sorda y su lengua*”, organizado por el Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI), destinado a agentes de la repartición pública, docentes y público en general, a desarrollarse durante el presente año, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)


ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, IPRODI (iprodi@entrieros.gov.ar) y oportunamente archivar.-
AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Fiorentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. Mario Trovati de la
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos